

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Quillabamba, 20 de octubre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0132 -2021 – GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/DAGP/SEC



SEÑORES(AS)

: DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL LA CONVENCIÓN MODALIDAD EBA Y EBR.

ASUNTO

: **REMITE GUÍA DE ORIENTACIONES PARA EL REPORTE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOGROS AMBIENTALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2021**

REF.

: OFICIO MULTIPLE N°00041-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y hacer de conocimiento que la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en IIEE; y, programas educativos de la Educación Básica", numeral 5.4.8.1, dispone que las II.EE públicas y privadas de la educación básica a nivel nacional, deben reportar en la Matriz de Logros Ambientales, las acciones implementadas para la aplicación del enfoque ambiental. Este reporte se enmarca en el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

Para ello, se ha organizado que el reporte 2021, se realice a través del Sistema de Monitoreo de la Calidad Educativa (SIMON): <https://simon.minedu.gob.pe>, entre el 01 y el 26 de noviembre del presente año. En tal sentido para su adecuada implementación y cumplimiento, compartimos la "Guía de orientaciones para el reporte, evaluación y reconocimiento de logros ambientales de las instituciones educativas públicas y privadas de la educación básica para el año 2021".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Muy cordialmente,



Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Educación Cusco
Unidad de Gestión Educativa Local La Convención

Prof. Carlos Dargent Holgado
DIRECTOR